

Solicitud para el Programa de Reducción Voluntaria de Grasas Trans Artificiales (ATFR)

El Programa de Salud Ambiental del Condado de Los Angeles (LAC EH), en reconocimiento de los establecimientos de comida que están haciendo el esfuerzo, en forma voluntaria, para eliminar las grasas trans artificiales de sus menús, se está implementando un programa de reconocimiento por medio de un cartel de identificación. Este cartel de reconocimiento se puede exhibir orgullosamente en su establecimiento de comida para informar a los clientes potenciales que su establecimiento está participando en el programa de ATFR.

PROPÓSITO

El criterio y los procedimientos establecidos por LAC EH pretenden asegurar que aquellos establecimientos de comida que exhiben este cartel estén presentando sus platillos al público en una manera honesta, como están publicados. Dé hecho, el éxito o fracaso de este programa del cartel está basado en la integridad que demuestren los establecimientos participantes hacia el programa de cero gramos de grasa trans en los respectivos negocios de comida. La meta de este cartel será significativo para los clientes cuando estén escogiendo opciones saludables durante la comida.

APLICACIÓN Y PROCESO DE APROBACIÓN

Los siguientes documentos/requisitos necesitan ser entregados junto con la solicitud completa. Por favor tenga en cuenta que si usted no presenta alguno de los documentos/requisitos solicitados desde el inicio, la solicitud será devuelta.

1. Una solicitud completa para el programa del cartel de LAC EH.

A las cadenas de establecimientos de comida se les requerirá entregar una sola solicitud para todos los establecimientos si se reúnen todas las condiciones siguientes.

- a. Todos los establecimientos pertenecen al mismo dueño.
 - b. Cada uno de los establecimientos conduce sus operaciones basado en el mismo modelo de operaciones de los otros establecimientos de la cadena.
 - c. La comida recibida, preparada y ofrecida en venta en cada uno de los establecimientos sea la misma para toda la cadena.
2. El “Acuerdo y Condiciones de Participación” firmado.

3. La suma, en cheque, de \$204.00 por solicitud, hacerlo pagadero a “Los Angeles Department of Public Health”.

Las cadenas de establecimientos de comida que reúnan las condiciones mencionadas arriba (#1a-c) deberán someter una solicitud con un pago de \$136.00 más \$68.00 por cada establecimiento de la cadena que participe en el programa de ATFR. Por ejemplo, una cadena con tres establecimientos que participen en el programa pagará un total de \$340.00 (\$136 + \$68 + \$68 + \$68).

4. Copias legibles de etiquetas nutricionales originales indicando el contenido, en gramos, de grasa trans por porción de todos los productos alimenticios:
 - a. que son, o que contienen, grasas, aceites o mantecas, y
 - b. que por ley federal y estatal, al ser comprados por el establecimiento, deben poseer etiquetas nutricionales, y
 - c. que se encuentren almacenados, distribuidos, retenidos para servicio, utilizados en la preparación de cualquier platillo en el menú, o servidos por el establecimiento de comida.
- *Documentación en lugar de etiquetas. La documentación de los fabricantes de tales productos alimenticios indicando su contenido de manteca vegetal, margarina, o cualquier tipo de aceite vegetal parcialmente hidrogenado, o indicando el contenido de grasas trans, puede ser sometida para su aprobación en lugar de copias originales de las etiquetas nutricionales.*
- *Documentación requerida cuando los productos alimenticios no tienen etiquetas nutricionales. Sí los productos horneados (u otros productos alimenticios restringidos por las regulaciones del Programa del Departamento de ATFR) no requieren tener etiquetas nutricionales cuando se adquieren, copias de los documentos del fabricante del producto alimenticio, (indicando si el producto alimenticio contiene manteca vegetal, margarina o cualquier tipo de aceite vegetal parcialmente hidrogenado, o contenido de grasas trans) pueden ser sometidas para su aprobación en lugar de las copias de las etiquetas nutricionales originales.*
5. Una copia legible del menú de comidas por el establecimiento, o una lista de los productos alimenticios en venta por el establecimiento.

APROBACIÓN Y NEGACIÓN DEL CARTEL

La solicitud será aprobada o negada dentro de un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que fue recibida. Una notificación escrita les será enviada a todos los solicitantes indicando la aprobación o razones de negación de la solicitud. Las solicitudes que no estén completas serán, automáticamente, devueltas al solicitante.

Si su solicitud es aprobada, se le enviará un cartel con la carta de aprobación.

ACUERDO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este programa de reconocimiento del cartel usted deberá tener un establecimiento de comida autorizado por el Condado de Los Angeles.

Al poner el cartel de ATFR en su local, significa que usted acepta las responsabilidades de “la verdad en el menú.” Si este establecimiento alguna vez tiene que sustituir un ingrediente por otro que contenga niveles reportables de grasas trans, el cartel **DEBERA SER REMOVIDO IMMEDIATAMENTE** del mostrador. El cartel podrá ser ubicado sobre el mostrador solamente cuando se restablezca la condición anunciada de “cero gramos de grasas trans”.

El rotulo ATFR está diseñado para separar su establecimiento alimenticio del resto y para ayudar al público a tomar decisiones informativas e inteligentes durante las comidas. Para estar seguros de que sus trabajadores entiendan la importancia de este programa, se les deberá proveer instrucciones sobre lo que son las “grasas trans” y donde se encuentran. Esto ayudará a crear un ambiente seguro y de confianza para los clientes.

El cartel de ATFR no puede ser duplicado de ninguna forma sin antes ser aprobado por LACEH. Cualquier forma de reproducción, transmisión, exposición o cambios al cartel de ATFR por cualquier medio mecánico o eléctrico sin la autorización escrita de LACEH esta estrictamente prohibido.

He leído y estoy de acuerdo con las condiciones arriba escritas.

Firma del Solicitante

Fecha

Nombre en Letra de Imprenta

Posición